



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de mayo de 2001.

Expte. N° 8.495/00.

RES. D. N° 105/01.

VISTO:

Las Elecciones realizadas en el ámbito de la Facultad el pasado 20 de abril;

Que mediante Res. C. D. N° 085/01 se procedió a incorporar a los Consejeros Electos ante el Consejo Directivo por los distintos Claustros pertenecientes a esta Facultad;

Que se hace necesario conformar las distintas Comisiones que trabajarán asesorando al mencionado Cuerpo;

Que en la sesión extraordinaria del día 02/05/01 los Sres. Consejeros acordaron integrar las distintas comisiones en calidad de titular, no así la totalidad de los miembros que actuarán en calidad de suplentes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJERO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por designados, a partir del día 03/05/01, a los integrantes de las Comisiones de Docencia e Investigación, Hacienda e Interpretación, Reglamento y Disciplina, los que actuarán en calidad de titulares, de la forma y modo que se explicita a continuación:

COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACION

Titulares: MSc. María Cecilia Gramajo
Prof. María de las Mercedes Moya
Prof. Marcia Mac Gaul
Lic. Analía Boemo
Lic. María Antonia Toro
Lic. Nahuel Salvo
Sr. Ricardo Germán Abraham



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

-2- ./

RES. D. N° 105/01.

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y DISCIPLINA

Titulares: Ing. Patricia Mac Gaul
Prof. Susana Briones
Lic. Elvio E. Alanís
Ing. Silvano Locatelli
Prof. María Elena Higa
Prof. Enriqueta Carmona
Sr. Ricardo Caso
Sr. Francisco Javier Parada
Sr. Juan Manuel Romero

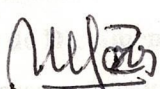
COMISIÓN DE HACIENDA

Titulares: Ing. Silvia Blanco
Ing. Carlos Cadena
Ing. Daniel Morales
C.U. Gustavo Gil
Ing. Augusto Estrada
Sr. Sergio Trogliero
Sr. Rubén Darío Bravo
Sr. Federico Giménez

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que una vez que los Consejeros electos confirmen su integración en cada una de las Comisiones antes mencionadas, en calidad de suplentes, se emitirá el instrumento legal correspondiente.

ARTICULO 3°: Hágase saber a los interesados y a los Departamentos Docentes.
Cumplido. RESÉRVESE.

NMA
rgg


LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. ELVIO E. ALANIS
a/c de Decanato
Facultad de Cs. Exactas